

EL NOTICIERO GADITANO

Director: Ignacio Chilia Giráldez

AÑO VII

Redacción y Administración
San Francisco número 10.—Bajo

Cádiz: Miércoles 18 de Marzo de 1925

Dirección telegráfica: NOTICIERO
Teléfono, núm. 512

Núm. 1.955

SOBRE EL DIQUE SECO

¡Dios ponga tiento en las plumas!

No; no existe serio motivo de alarma, al menos de momento. Afortunadamente nuestro pleito, el pleito quizás definitivamente salvador, del dique seco, se encuentra en las mejores manos, y sigue normal en derrotero indispensable, camino de un término feliz.

Los impacientes no tienen razón, y a los que nos preguntan vamos a responderles.

Terminado el estudio de los proyectos por don Eugenio Suárez, y aceptado el dictamen de este ingeniero por la Junta de Obras del Puerto, a toda prisa, como la urgencia de la necesidad reclamaba y sigue reclamando, pasaron el 12 de Febrero todos los documentos a poder del ingeniero jefe de Obras Públicas, para un segundo dictamen que la ley determina, y en poder de esta autoridad técnica se encuentra, sin que el breve plazo transcurrido de entonces a hoy, justifique esas impacencias que hasta nosotros llegan, y que arriba dejamos condenadas.

El ingeniero jefe de Obras Públicas, es don Enrique Martínez, y don Enrique Martínez es para Cádiz entero una garantía de todo género: de acierto técnico, de suficiencia profesional, de amor a nuestro suelo y a nuestro vecindario.

Lo que ocurre es, que no resulta tan fácil la tarea, como algunos pudieran suponer. Lo que pasa, y pasar debe, es que la circunstancia de que el ingeniero de la Junta de Obras del Puerto, haya hecho—pese a todas las protestas—un tan perfecto y detallado estudio de cuantos proyectos se presentaran, no puede ejercer la menor influencia técnica o, mejor dicho, el menor perjuicio técnico, en su compañero el señor Martínez.

El señor Martínez tiene que estudiar todos los documentos, datos y propuestas, como el ningún otro ingeniero oficial los hubiere examinado y dictaminado antes, porque para lo contrario, con un sólo dictamen bastaría.

Y ocurre más. Ocurren algunas otras cosas, que en el amor hacia Cádiz tantas veces demostrado por don Enrique Martínez, tienen que ejercer una influencia promotora de las mayores atenciones para el estudio de su dictamen sobre el dique seco.

El señor Martínez no ignora que, por conseguir para sí tal construcción, se encuentran trabajando más de un puerto de España, por lo que cualquier serio inconveniente, quizás se tradujera en un irreparable daño para Cádiz.

No ignora nada de esto, y a la vez se encuentra con que existe un proyecto—precisamente el que todos hubiéramos mirado con mayores simpatías o sea el del Sr. Echevarría—que ofrece construir el Dique en determinada cantidad, pero tomándose lue-

go seis meses de plazos, para hacer más profundas experiencias, y luego resolver definitivamente si lo construye o no. Y es claro, la autoridad dictaminadora tiene que detenerse ante una tan gravísima contingencia, por que si, adjudicada a esta Casa, luego renuncia a la adjudicación definitiva, todo el trabajo resultaría perdido, y a los que tendríamos que volver a un nuevo concurso, con toda su cadena de trámites y con todos sus contingencias.

Y se da otro caso—según nuestros informes—aun de mayor gravedad; el caso de otro concursante, que se descalifica, según parece, diciendo que el lugar de emplazamiento elegido para el Dique, CARECE DE CONDICIONES, y esto después de haber dictaminado favorablemente sobre tal lugar, no solo el Ingeniero de la Junta de Obras del Puerto, sino el propio Ingeniero jefe de Obras Públicas, y creemos que los Ingenieros de Fomento.

Claro está, que contra el parecer de este ingeniero, se suman no solo los dictámenes de los anteriormente expresados, y los propios testigos extrajudiciales, sino incluso las proclamas de todas las otras casas concursantes enyo personal técnico—franceses, alemanes, españoles, lo mejor de Europa—aceptan como bueno el sitio designado, y hay que convenir en que aún siendo mucha autoridad que nosotros le reconocemos a quien impugna, son muchas también, gracias a Dios, las otras autoridades que opinan contrariamente.

Y este sí que significa un peligro definitivo. Esto sí que es grave, por que daría la razón a este criterio, supondría, quizás, abrir todas las esclusas a cuantos ofrecimientos de lugares quisieran hacer los elementos que trabajan por atraerse el Dique.

¿Qué se hace difícilísimo simplemente suponer una derivación de esta naturaleza, después de tantos trabajos y desvelos? De acuerdo, incluso por que sería cosa de conducir a la Boca Tarpeya, a cuantos técnicos han intervenido en este asunto, pero consignados estos datos, al solo efecto de contener a los impacientes, haciéndoles narración de algunas de las dificultades que rodean el estudio de don Enrique Martínez.

De todas formas, sabemos que el dictamen del Ingeniero jefe de Obras Públicas, toca a su término, y que muy pronto habrá quedado cumplido este interesante trámite legal.

Cementos

Materiales de construcción. —
Sanseamiento
Gran reducción de precios
CANIVEL :: Ancha, 13

Informaciones y asuntos del Municipio

Otro de los arbitrios con fines no fiscales.—Persecución a los pozos negros

Ya dijimos que uno de los objetivos que podían servir de base a la creación de arbitrios con fines no fiscales, eran los mejoramientos de carácter sanitarios, haciéndose contribuir a aquellas instalaciones o costumbres que interesen reformar.

Sobre este principio, el Municipio gaditano, ha redactado la siguiente ordenanza:

Ordenanza letra A B D.—Pozos negros en Extramuros

Ordenanza no fiscal que regula el cobro del arbitrio que se establece sobre la existencia de los pozos negros en Extramuros, autorizada por el artículo 881 del Decreto ley para la organización y administración municipal de 3 de marzo de 1924.

Art. 1.º Se establece con fines no fiscales un arbitrio sobre pozos negros que existan en Extramuros, sin reunir las condiciones de esta Ordenanza, que autoriza el art. 811 del Estatuto municipal; persiguiéndose con su implantación que desaparezca o sean sustituidos por otros con las debidas prevenciones, en razón a la mayor garantía para la salud pública.

Art. 2.º La existencia de dichos pozos negros será gravada en el arbitrio de dos pesetas al mes o fracción cada uno.

Art. 3.º El empleo de pozos sépticos será solo permitido cuando el ramal más próximo del alcantarillado pase a más de cien metros del inmueble, cuyas inundancias líquidas haya que recoger.

Art. 4.º No podrá instalarse ningún foso fijo para el servicio de habitación aislada o colectiva, sin que preceda el correspondiente permiso de la autoridad municipal a la que deberán presentarse los planos de la instalación.

Art. 5.º Queda terminantemente prohibido el vestimiento directo en los cursos de agua o la filtración en el terreno de los líquidos procedentes de las fosas sépticas o fosos fijos en general, por encerrar dichos líquidos productos, sustancia y gérmenes capaces de contaminar las aguas superficiales y las subterráneas.

Art. 6.º En las instalaciones para el servicio de los edificios que no estén aislados, puede acortarse el empleo, tanto de los aparatos en los que se encuentran reunidos el foso séptico y el filtro (foso séptico completo Bussiere, taquezate, depurador, séptico Clapard, foso séptico con filtro oxidante Bezanit, etc.) como de aquellos otros en los que ambos elementos no van anexos y pueden instalarse o construirse separadamente, enlazándolos después por medio de tuberías de gres o fundición de 0.20 mjm. de diámetro como minimum.

Art. 7.º Los fosos sépticos deben en lo posible estar lejos de las viviendas y ser completamente impermeable y dentro de terreno propio, pudiendo aplicarse los metálicos o los mamposteada con enlucido de cemento; dichos fosos serán cerrados, estableciéndose la ventilación por medio de tuberías de salida del líquido o de un tubo de 0,03 metros, como minimum, que perfora la cubierta del foso y se eleva un metro más que el cablete del tejado de las construcciones más inmediatas.

Su capacidad se calculará a razón de 100 litros por persona a servir, no debiendo exceder de 250 metros la altura útil del foso. Para pequeñas capacidades la sección circular en el foso es la más ventajosa.

Los lechos bacterianos, sino están inmediatos a la vivienda serán abiertos y de lo contrario tendrán la tapa perforada para la mejor entrada del aire exterior, indispensable para la oxidación del afluente del foso séptico.

Su superficie de calculará a base de una depuración de 0,50 metros cúbicos por metro cuadrado y día.

Art. 8.º Al ir sustituyendo los pozos negros existentes, deberán cerrarse éstos, desinfectando su contenido antes de extraerlo por medio de la facha de cal al 25 por 100, vertiendo cinco litros de esta lechada por metro cúbico de contenido del pozo.

Para obtener la lechada al 25 por 100 se deslien dos litros de cal viva en el doble de un volumen de agua, o sea de cuatro litros de agua, que se vá adicionando lentamente.

Los pozos se rellenarán de cal viva, que quemada las materias orgánicas. (Este mismo residuo puede emplearse en la tierra removida al abrir zanjas en la vía pública).

Art. 9.º Tanto los fosos como los filtros podrán ser de planta circular, cuadrada o rectangular y de cualquier material (fábrica de ladrillo o de mampostería, hormigón armado o sin armar o palastro garvanizado), a condición de que resulten indispensables; tanto uno como otro llevarán siempre un registro en la tapa, para su limpieza y vigilancia.

Art. 10. Los fosos sépticos estarán divididos en dos compartimientos desiguales por medio de un tabique perforado en su tercio central, y que sobre saiga de 0,05 m. a 0,70 m. sobre el nivel del líquido en el foso; los tubos de acometida y evacuación penetrarán por lo menos 0,40 m., por debajo de la superficie del líquido. La profundidad no pasará de tres metros, ni bajará de un metro y la altura de la cámara de gases no podrá ser inferior a 0,20 metros.

Art. 11. Para todo lo que no se encuentre previsto en los artículos que preceden en cuanto a las condiciones que deberán reunir los fosos sépticos, serán de aplicación los preceptos de las R.R. O.O. de 22 de Abril de 1922; de 9 de Agosto de 1923 y de 3 de Enero de 1924.

Art. 12. Se llevará un Registro don de se hagan constar las fincas que tengan pozos negros y dentro de las deficiencias de que adolecen las más salientes, en oposición a las reglas de salubridad, los nombres de las mismas y de los dueños y el sitio en que se encuentren.

Art. 13. El tributo se cobrará por años mediante los oportunos recibos, y

CHOCOLATE MARCA DOS GLOBOS DE SOBRINOS DE NICOLAS JIMENEZ ZARAGOZA

Entre las distintas y selectas clases que fabrica, ofrece el llamado núm. 8, el cual garantizamos por su pureza, puesto que no está sujeto a fórmula de ninguna clase y el llamado CLASE PAÑUELO, que contiene dentro de la libra un precioso pañuelo de regalo.

De venta en todos los establecimientos de comestibles
Depositarios exclusivos en Cádiz y su provincia: MARQUES y VERA, Argantonio 10.—Cádiz

con los que se redactará una lista corroborada autorizada en forma, liquidándose, en su caso, por los meses de existencia del pozo negro.

Art. 14. Para los efectos de la confección del Registro, los dueños estarán obligados a llenar unas hojas declaratorias con los por menores que precisa el art. 12, dentro del primer mes del ejercicio económico.

Art. 15. Comprobados los datos con los obtenidos por los funcionarios municipales, o bien con los adquiridos directamente por éstos en defecto de aquéllos, se hará un avance provisional de Registro, con exposición por quince días para reclamaciones.

Art. 16. Las reclamaciones, debidamente informadas, serán resueltas por la Comisión municipal permanente, sin perjuicio de los recursos que en su caso procediesen.

Art. 17. Tan pronto como los pozos negros sean reemplazados o sustituidos por fosos sépticos que rennan las debidas prevenciones, cesarán en la obligación de tributar por este concepto.

Art. 18. La inobservancia de los preceptos contenidos en la presente Ordenanza, se considerará acto de fraude, castigándose con multa del duplo al quintuplo del importe del gravamen.

Art. 19. Esta Ordenanza principiará a regir el día 1.º de Julio de 1925, una vez aprobada y subsistirá en vigencia en los ejercicios económicos sucesivos mientras no sufra modificación el régimen de la exacción que contiene; o bien por acuerdo del Ayuntamiento la prórroga de su Presupuesto; usando de la atribución que le concede el art. 295 del Estatuto; o ya que por disposición superior fuese prorrogado el del Estado y comprendiese a aquel.

Art. 20. La presente Ordenanza no podrá ser modificada durante el tiempo de su vigencia; según lo que determina el art. 324 del Estatuto.

Sobre el Bañero Victoria.—Una odisea de Serafín Pró y una multa de cincuenta pesetas a don José Márquez

Ya lo saben nuestros lectores, por las declaraciones hechas ayer por el doctor Nuche: todas las tentativas para con el Sr. Márquez, dueño o gerente del Bañero Victoria, habían resultado inútiles.

Ultimamente, en vez del señor Márquez, compareció en la Casa Consistorial su administrador, argumentando que don José se encontraba enfermo.

Pasado los días naturales, ayer el secretario del Ayuntamiento don Serafín Pró, recibió órdenes de informarse sobre el estado de salud del señor Márquez, citándolo amistosamente, si era posible, o citándolo en forma legal caso contrario.

Cumpliendo tal orden, el Sr. Pró presentó ayer tarde en el domicilio del dueño del Bañero, y desde el patio, recibió, por una de las criadas, la noticia de no encontrarse en casa, aquí por quien preguntaba.

No habiendo sido invitado a subir, ni pudiendo recibir razón de a cuál hora estaría el señor Márquez en su domicilio, el secretario del Ayuntamiento constituyese, durante des horas de espera, a la puerta de la casa.

Trascurridas éstas, el señor Río volvió a llamar, subió la escalera y solicitó la presencia del señor marques o de su señora.

Ninguna de ambas podía presentarse. Insistió nuestro paciente Serafín y, por último, tras repetidos recados de ida y vuelta, la señora del dueño del Bañero, accedió a recibir al señor Pró, el que, por fin, y vista la imposibilidad de entrevistarse con el señor Márquez, hizo la citación en forma legal, para que compareciera ante el alcalde a la una de la tarde de hoy.

A esa hora, esperaron en el despacho de la Alcaldía la presencia del citado, a más del señor B. ázquez, el señor Nuche, y el repetido secretario del Ayuntamiento.

Como dieron las dos de la tarde sin que el señor Márquez compareciera, el alcalde ordenó que le fuera notificada una multa de cincuenta pesetas, y que se le citara de nuevo, también en forma legal.

En realidad la conducta del dueño del Bañero Victoria, ni puede ser más extraña ni puede continuar aceptándose. Se trata de un interés colectivo; del interés de Cádiz entero. En el Bañero, hay un letrero que dice: «Se vende», y en cambio no existe forma de que este letrero responda una respuesta seria de quien ha mandado a ponerlo.

Por encima de esta consideración, se encuentran otras muchas, incluso las de cortesía con la primera autoridad municipal, que lo es, sea cualquiera la forma en que la ostente.

El Alcalde se propone ser enérgico, y a nosotros nos parece de perla.

Además, ese Bañero tiene otros dueños, a los cuales les alcanza la responsabilidad de su propio silencio: ¿no ha llegado la hora de que en beneficio de Cádiz, y en el de ellos mismos, intervengan?

Notas del Registro

Don Joaquín Repeto, pide licencia para obras en San José 11.

— Don Juan Romero de Aranda, pide que se tuar obras en Alameda de Apodaca 10

— Doña Ana Rodríguez Torres, pide informe de conducto.

— El alcalde de San Fernando remite notificaciones para doña Pascuala Benvenuty y don Manuel Simón.

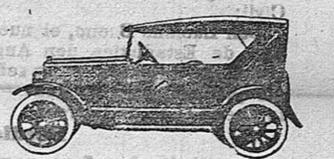
— Don Urbano Vergara Vallejo, pide se le aplique un canon anual por su instalación situada en la plaza de la Catedral, tienda de «La Mezquita».

— Al Sr. Sub-delegado de Medietas, se participa el informe emitido por

bre nombramiento de ayudante de la sección química del Laboratorio municipal.

— A doña Olayda González de Peredo, don Federico Verdugo, don Carlos Derqui, don Andrés Contreras, don Antonio Castedo, y don Luis Fernández y Fernández, se les conceden plazos para efectuar obras en Sopuñá 21, Segismundo Moret 47, Soledad 3, Santa María 17, San Leandro 13 y se manifiesta que no puede accederse a la petición sobre acera de cemento en Sagasta 112, sino comprando los frentes de las casas 52 y 53 del Campo del Sur.

AUTOMOVILES RUGBY



Agente regional:
Juan Gómez Ruiz

Accesorios en general
NEUMATICOS
Automóviles de ocasión de varios marcas a bajos precios
Exposición y Ventas: REAL 21
Telefono 1 114.—San Fernando

Los últimos sucesos

A la prevención

Fueron conducidos los individuos siguientes:
Diego Díaz Esquivias, de 52 años, que en la plaza de la Libertad se encontraba promoviendo fuerte escándalo.

Accidente

En el Hospital de San Juan de Dios fue curado Rafael Díez Martilet, de 45 años, de dos heridas en la región occipital de 3 y 4 centímetros, que se las produjo al dar una caída en la escalera de su domicilio, Teniente Andújar 20.

También fue asistido de una contusión al nido de cuatro años Francisco Quintero Terenes, que se la produjo casualmente en la puerta de su domicilio, Merced núm. 10.

Por insultos

El vecino de la finca Virgili 8, don Facundo Reyveita Pelayo, presentó denuncia en la Comisaría contra la también vecina, Prudencia Perles, por haberle insultado y negado la entrada en su piso.
La Prudencia es reincidente en estos escándalos.

BAR
La Cruz Blanca
EL PREFERIDO
por el público más selecto
Sagasta y C. del Castillo

RADIOTELEFONIA
Aparatos de una lámpara completos para escuchar los conciertos ingleses, franceses y Madrid, desde
175 PESETAS
comprendiendo todo el material menos la Antena.
Además tenemos existencias de otros Aparatos de las principales marcas inglesas, americanas, francesas y alemanas.
Representante exclusivo de los Altavoces «BROWN» y de los aparatos «CROSLY».
PRECIOS REDUCIDOS
Francisco de la Viesca :: Cádiz

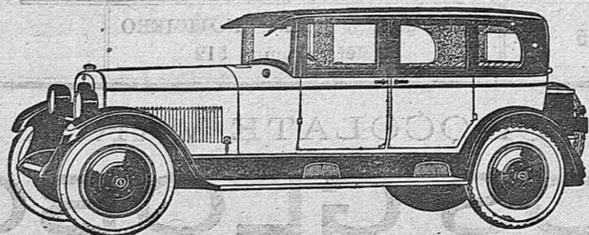
VERMOUTH MARTINAZZI TORINO, de fama mundial

Concesionario F. JAVIER JIMENEZ

Dirección telegráfica: COQUIN

Teléfono 870

Fuero de Sta. María



Entre las distintivas cualidades que distinguen la Serie Advanced Six...

El equipo de frenos a las cuatro ruedas es de diseño especial NASH...

El equipo de neumáticos del tipo enteramente «balloon» y las ruedas...

Estos coches llevan sistema automático de lubricación por presión...

El mecanismo de dirección es asimismo de notable interés. Está ideado...

El cigüeñal es del tipo contrapesado. Todos los modelos abiertos NASH...

Los detalles y dotación interior de los modelos cerrados han sido...

AUTOMOVILES NASH

Representante en España: F. DE LA VIESCA :: Cádiz

Notas del día

Visitas

En su despacho oficial visitaron hoy al señor Gobernador Civil:

Don Luciano Bueno, el nuevo jefe de Estadística don Angel Cerrolaza Armenta...

Pérdida

De un bolso de señora negro, charolado, con un pañuelo, varias pesetas...

Se ruega al que lo haya encontrado lo devuelva a la administración de este periódico...

Prensa argentina

En el kiosco de periódicos y revistas de Francisco Pérez, que está frente al muelle...

Rayos X

Trasladable al domicilio de los enfermos. — Corrientes de alta tenencia. — Dr. José J. de la Ouesta...

Juan A. Cortés

recomienda a todos los consumidores el pan que elabora en sus hornos de las calles Desamparados y Rosario.

Ama de cría

Se ofrece. — Razón: en esta Residencia.

Gran Empresa de Carruajes y Automóviles de alquiler

DE José Paredes Pastrana ANTIGUA DE CONSTANTINO PAREDES

El propietario de esta antigua y acreditada Empresa de Carruajes, pone en conocimiento de su numerosa y distinguida clientela...

Los avisos de Automóviles se reciben en las antiguas Oficinas de Carruajes, establecidas en: Plaza de la Constitución núm. 8. Teléfono núm. 8

Apuntes de sociedad

Esperanzas. — Un largo paseo por Canalejas y el muelle gozando de la esplendidez del día...

Y en ese conjunto de atracción inestable, que la fogosidad de nuestra mente dibujara, encontramos los más hermosos jardines...

Pero de espaldas a la fantasía y de cara a la realidad, solo encontramos la no igualada preciosidad del mar...

Playas, balnearios, certámenes, exposiciones, y otras muchas cosas donde podamos disfrutar...

Y si al menores se implantara en Cádiz la moda que en otras playas ha introducido ya...

No asustarse, señoras; en la elegante y concurrida playa de Mar del Plata, la moda se ha estrenado ya.

Una visita inesperada. — Cuando anoche el paseo venim de Columela, to-

caba a su término (para fortuna de los paseantes), apreció inesperadamente un visitante...

Un caballito, según dicen de la compañía gimnástica que actúa en el Teatro Principal...

Carreras, sustos, gritos, tal vez una taza de tía después, y por fortuna nada más.

Guarda cama con fortísimo castaño la bella y distinguida señorita Pepita Lasaleta...

Salio para Sevilla, nuestro particular amigo el soldado de este Regimiento de Artillería...

Hoy mi plumo corre gozosa porque va a cantar al amor.

Para Julio, cuando el verano esté en toda su plenitud nos preja namorada, proyecta jurarse ante Dios un eterno y mútuo cariño.

Y el cronista que solamente desearía ser anunciador de noticias de amor...

Mañana festividad solemne del Patriarca San José celebra sus días un grupo escogido de las más lindísimas muchachas...

Mañana celebran su momástica los señores Gálvez Ruiz, Penán, Este vez Toledano, Estevez Martínez...

Reciban estos señores nuestra cordial felicitación.

GAFRACUT.

H. LA ALEMANA Flamencos, 10 :: Cádiz

Bonitas y cómodas habitaciones, cerca del muelle y estación del ferrocarril. — Emerado servicio de cocinas. Precios económicos. — Cuarto de baño.

AGUSTIN CRUZ BERNAL MEDICO

Enfermedades del aparato respiratorio, Circulatorio y Digestivo. Consultas de 11 a 1. Gratia, los martes y sábados de 6 a 8.

Reservada la casa Sánchez Cosío

Notas de San Fernando

REESTABLECIDO Saludamos en la calle, restablecido de su enfermedad, al Depositario de los fondos municipales, don Manuel Lozano Díaz.

DE TOROS Para el próximo día 5 de Abril, se proyecta la celebración en nuestro circo taurino de una novillada económica...

ENFERMITOS Lo están de algún cuidado, dos de los hijos de nuestro buen amigo el acreditado industrial y teniente de alcalde don Rafael Moreno Ortega.

DESEMOS su pronto y completo restablecimiento.

FUNCION RELIGIOSA

El próximo día 19, festividad del Patriarca, excelso Patrón de esta ciudad, San José, se celebrará en la Iglesia Mayor Parroquial solemne función en su honor...

Este orador sagrado tiene a su cargo los sermones del Septenario que en el mismo templo y en loor de San José, comenzará en la noche del repetido día 19.

A la función matutina, asistirá bajo maza, el Ayuntamiento, a cuyo efecto por la Alcaldía se han dirigido invitaciones a los señores concejales.

ACUERDO PLAUSIBLE

Al digno y respetado capitán general del Departamento, se le ha comunicado por la Alcaldía, el reciente y patético acuerdo tomado por el Ayuntamiento de abrir una suscripción...

ALCALDE

La Alcaldía de Rots, en atenta coataenta comunicación, participa a este Ayuntamiento el nombramiento y toma de posesión del nuevo Alcalde.

ENFERMA

Guarda cama la distinguida señora doña Josefa Vilegas, hermana política del respetable general de Marina, excelentísimo señor don Jacabo Torán.

DEFUNCION

Dejó de existir el conocido y apreciado convecino don José Acedo Orce, escritor delineador de la Armada.

BAUTIZO

Con el nombre de Maduel ha sido bautizado solemnemente en la Iglesia Castrens de San Francisco el hijo dado a luz por la distinguida señora doña Isabel Ristori y Suárez...

El Corresponsal.

17-3 925.

A. Cortés OPTICO MONTAÑEZ, 9 CADIZ

Unica casa en la provincia que tiene cristales combinados para poder servir las recetas de los señores oculistas en el acto.

Depósito exclusivo de los legítimos Anectínicos Crookes para evitar los rayos ultra violetas.

Esta casa no cobra su importe si los cristales no fueran aceptados por el señor oculista que los hubiera recetado.

Suscribase hoy mismo a este periódico

T. S. H. Accesorios y piezas sueltas para la construcción de toda clase de aparatos radio-telefónicos. SURTIDO COMPLETO. Antenas. — Receptores. — Amplificadores. — Válvulas. — Auriculares. — Cables. — Batería alta y baja. — Acumuladores. — Tumblería para radio, etc., etc. Precios sin competencia. Bazar de "La Unión"

Gran Agencia de Pompas Fúnebres

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Plaza de la Constitución y Junquera núm. 1. — Teléfono núm. 8

EXPOSICION DE CORONAS. — SERVICIO PERMANENTE

Reorganizados los servicios de esta antigua y acreditada Agencia, por su nuevo propietario, de tal forma que permite hacer gran rebaja en los precios que han venido rigiendo...

Table with 2 columns: Description of funeral services and their prices. Includes items like 'Fúnebre de 1ª clase y doce coches de 1ª de dos caballos' for 150 Ptas.

"EL PORVENIR DE LOS HIJOS"

S. A. DE SEGUROS. CAPITAL SOCIAL 1.500.000 PESETAS. DOMICILIO SOCIAL: BARCELONA

Resuelve con éxito el problema de su vida, por medio de sus pólizas de TOMA DE ESTADO, por las que se les entrega un dote en el momento que se casen o tomen estado religioso.

Tarifa especial para niñas (con devolución de las primas si no se casan)

Padres, no tardéis un día más en asegurar a vuestros pequeños en El Porvenir de los Hijos

Institución que ha merecido la bendición del Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Barcelona, quien la recomienda de un modo especial a todos los buenos padres de familia.

Delegados en la provincia de Cádiz: Daniel Macpherson y C.ª Nota. — Se necesitan agentes activos en todas las poblaciones de la provincia.

AZULEJOS

LA CONCEPCION

Corvantes, número 18 dup.ª esquina a San José TELEFONO 602 - CADIZ

Cristalería y Loza. — Bañeras. — Lavabos. — Bidets. — W. C. — Tuberías. — Batería de cocina. — Cemento

CRISTALES PLANOS MUSELINA E IMPRIME

UTILES PARA ESCRITORIO

PAPELERIA IMPRENTA M. Cerón Bohórquez

Esta casa vende con un 30 por 100 de economía sobre sus competidores. Haga un pedide de prueba y se convencerá. Despacho: Duque de Tetués 15. Talleres: Beato Diego de Cádiz, 8. Teléfono 514.

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS MANUEL RUIZ VILCHES CAL. HIDRAULICA CEMENTOS ETC. COBOS, 6 DUPLICADO. CADIZ TELEFONOS. 54 y 498

EL ULTIMO TRIUNFO

DEL

VERMOUTH "MARTINI & ROSSI"

ha sido que en el año 1924 ha vendido en España MEDIO MILLON de litros más que en el año 1923, elocuente prueba de la preferencia tan aplastante como progresiva que el público dispensa a dicha marca, la que, con plena veracidad, puede proclamarse en España

LA PRIMERA MARCA DE VERMOUTH

pues a sus cualidades intrínsecas de perfecta elaboración, de exquisita finura de bouquet, de acertar como ninguna otra la satisfacción del paladar del público, añade las siguientes razones de superioridad material sobre todos los demás contrincantes que en la Península se dedican a la elaboración del mismo artículo.

- 1.º—ELEMENTOS DE PRODUCCION.—Fábricas modelo, de propiedad, en Barcelona y Bilbao. (Superficie de los terrenos de propiedad, destinados a fábricas y almacenes en los distintos puntos de España: 8.009,72 metros cuadrados. Superficie de locales de alquiler: 1.543 metros cuadrados.) Capacidad de producción de la fábrica de Barcelona: 6.500.000 litros anuales; ídem, ídem, fábrica de Bilbao: 1.300.000 litros. Estas cifras corresponden aproximadamente al consumo total de España.
- 2.º—PERFECCION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION.—Elaboración en recipientes de 70.000 litros de cubida, forrados de cristal y cierre hermético; las principales labores con aparatos mecánicos y automáticos; aparatos para corregir los errores en la medición de grandes volúmenes líquidos causados por la dilatación que producen los cambios de temperatura; precisión matemática en todas las operaciones de dosificación; laboratorio completo de análisis; hasta los humildes garraones se miden y llenan automáticamente.
- 3.º—CALIDAD DEL PRODUCTO.—Prácticamente sancionada como superior por la inmensa mayoría del público y científicamente a prueba de todo análisis. Elaboración con vinos escogidos de la comarca de Tarragona, seleccionados cuidadosamente por nuestros agentes compradores Sres. G. Oliva y C.ª, antigua y competente firma de aquella plaza, y con hierbas aromáticas preparadas y en buena parte cultivadas directamente por MARTINI & ROSSI, de Torino (Italia). Aroma persistente, aun con abundante adición de agua de Seltz. Limpidez absoluta. Seguridad de conservación. Perfecta uniformidad de clase.
- 4.º—CIFRA DE VENTA.—El vermouth «MARTINI & ROSSI», vendido en España en 1924, puesto en botellas y colocadas éstas una junto a otra, formarían una hilera para cruzar con exceso la Península Ibérica del Mediterráneo al Atlántico. Esta cifra, inmensamente superior a la de todos los competidores, implica una enorme mayoría en el público, de partidarios de la marca «MARTINI & ROSSI», difundida desde los más aristocráticos a los más humildes establecimientos, desde las capitales a las aldeas.
- 5.º—MEDIOS ECONOMICOS Y CAPACIDAD DE BODEGA.—Capital (únicamente para el negocio de España): 3.000.000 de pesetas completamente desembolsado; bodegas múltiples en Barcelona, Madrid, Bilbao, Gijón y otros. La superioridad en estos conceptos implica poder elaborar mayores cantidades, obtener más prolongado envejecimiento del producto y asegurar a los clientes la constante uniformidad de tipo.
- 6.º—ELEMENTOS DE DEPOSITO Y TRANSPORTE.—Central en Barcelona, Rambla de Cataluña, 67. Sucursales propias: Madrid, Reina, 29 y 31; Bilbao, Colón de Larreategui, 7; Santander, Antonio de la Dehesa, 17; Gijón, Concepción Arenal, 5. Depósitos en: Sevilla, Cádiz, Zaragoza, Vigo, Valencia, Granada, Pamplona, Coruña, San Sebastián, Alicante, Almería, Ayamonte, Vinaraz, Lorca, Ceuta, Melilla, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Fernando Poó. Varios vagones cubas de propiedad y todo lo necesario para tener siempre bien abastecidos dichos depósitos. La mayor abundancia de estos elementos permite servir mejor y con mayor seguridad a sus clientes, poniéndoles a cubierto de cualquier interrupción de transportes.
- 7.º—PREMIOS, RECOMPENSAS Y CONDECORACIONES OBTENIDAS POR LA MARCA «MARTINI & ROSSI».—Los mayores honores obtenidos en exposiciones y certámenes, cuya lista sería interminable, corroboran la supremacía de la marca en todos los órdenes.
- 8.º—IMITACIONES.—La etiqueta de la marca «MARTINI ROSSI», es la que ha sufrido y viene sufriendo mayor número de imitaciones, tanto plagiando el dibujo como buscando similitudes de nombre, cuyas imitaciones constituyen, en realidad, un coro de comparsas espontáneas para cantar la supremacía de la marca, puesto que al imitar se hace siempre de lo mejor.

Ninguna otra casa del mismo artículo que ejerza en España puede, ni de mucho, ostentar una tal reunión de elementos que constituyan tan formidable basamento a la excelsa calidad del producto para elevarlo de una manera indiscutible a ocupar el primer lugar entre todos sus similares.

Por esto no es una gratuita frase de propaganda sino una pura verdad el afirmar:

"MARTINI & ROSSI"

La primera marca de VERMOUTH

VERMOUTH MARTINI & ROSSI
Rambla de Cataluña, 67 - Barcelona